

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 68.008/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Mónica MUSCI, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Taller de Práctica Docente hasta el día 17 de Mayo de 2013;

QUE la asignatura Taller de Práctica Docente pertenece al 2º Cuatrimestre de la Carrera Profesorado en Letras;

QUE el inicio del dictado de la mencionada asignatura se vio afectado por la extensión de la cursada de la asignatura correlativa Didáctica Especial;

QUE los estudiantes deben concurrir a los establecimientos educativos para realizar la Práctica Profesional;

QUE no resulta conveniente comenzar dicha Práctica durante los últimos días del año ni fragmentarla en 2 etapas;

QUE por Notas Nros. 926 y 720/12 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras hasta el día 17 de Mayo de 2013;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras hasta el día 17 de Mayo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

678